



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

CONSTANCIA: En la fecha paso a Despacho de la titular del Despacho, el presente proceso. Sírvasse proveer.

Yotoco, Valle del Cauca, 06 de mayo de 2021

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO

Secretaria.

Proceso	:Ejecutivo
Radicado	:76890408900120170002300
Demandante	:Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	:Nectalí Palacios Díaz

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 113

Yotoco, Valle del Cauca, seis de mayo de dos mil veintiuno.

El abogado Dr. Christian David Hernández Campo, presenta renuncia como apoderado de Central de Inversiones S.A, dentro del proceso de la referencia¹.

El Juzgado encuentra que mediante auto 018 del 5 de febrero del año que cursa, el Juzgado resuelve abstenerse por el momento de decretar la cesión del crédito, hasta que sea subsanada la providencia en su totalidad.

Así las cosas, el Dr. Hernández Campo, sigue siendo el apoderado del Banco Agrario de Colombia S.A. Por lo tanto, el Juzgado no accede a la petición, ya que, Central de Inversiones S.A, aún no es parte del presente proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

¹ Ver pág. 1 documento 3



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

RESUELVE:

NUMERAL UNICO.- NO ACCEDER a la petición del apoderado, por las razones expuestas en la parte considerativa.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA CAROLINA ARISTIZABAL TEJEIRO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICA EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Firmado Por:

**DIANA CAROLINA ARISTIZABAL TEJEIRO
JUEZ**

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE YOTOCO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96bedca034306bdb8d193480a4d97d5e51869ce211d94f95e74688f1c729c4de**
Documento generado en 06/05/2021 02:50:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>